

Montevideo, 14 de agosto de 2018
Circular N° 03/18

**LLAMADO N° 1675/18
PLAZA**

Objeto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOCALES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD CLIENTES MALDONADO. ANTEL SE RESERVA EL DERECHO DE HACER USO DE OPCIÓN PARA CONTRATAR HASTA UN 100% MÁS.**

Apertura: 1er. Llamado: **27 de Agosto de 2018 - Hora: 12:00**
2do. Llamado: **03 de Septiembre de 2018 – Hora: 13:00**

ACLARACIÓN TERCERA

Ante consultas efectuadas por potenciales oferentes esta Administración ha resuelto emitir la siguiente aclaración:

Pregunta 1: Anexo III se debe de presentar firmado o es solo para algún caso particular.

Respuesta 1: Remitirse a lo dispuesto en el numeral 4.2 "Requisitos del Adjudicatario" del Capítulo 4 de las Condiciones Técnicas.

Pregunta 2: Dentro de Estudio Comparativo tituladas OFERTAS BASICAS Y OFERTAS ALTARNATIVAS no entiendo si se debe separar la oferta en dos.

Respuesta 2: No es correcta la interpretación.
De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 de las Condiciones Generales las empresas podrán presentar ofertas básicas y alternativas.

Pregunta 3: La Declaración Jurada con timbre correspondiente para la aceptación de las condiciones de la licitación debe de ser algún formato de ANTEL.

Respuesta 3: Remitirse a lo dispuesto en el numeral 1.8 de las Condiciones Generales.


Cra. Cristina Soneira
Gerente de Área
Gestión de Contrataciones